

DIRECTIVA N.º 004-SUM-2012

PAUTAS PARA ENVÍO, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE QUINTA MATRÍCULA

OBJETIVO:

Orientar el procedimiento administrativo para la quinta matrícula.

FINALIDAD:

Facilitar el procedimiento administrativo de quinta matrícula a la unidad usuaria para su respectivo registro y/o aplicación.

BASE LEGAL:

- Resolución Rectoral N° 00467-R-12, aprueba el Reglamento General de Matrícula y ratificada por Asamblea Universitaria con RR N°01330-R-12, que incluye rectificaciones.
- Resolución Rectoral N.º 03074-R-07 que aprueba directiva N.º 001-2007/SG "Normas sobre envío, recepción, trámite y distribución documental interna de la universidad"

ALCANCE:

La presente directiva será de aplicación y cumplimiento en las Facultades por la Unidad de Matrícula, Grados, Registros académicos y títulos, alumnos de la Universidad y la Oficina del Sistema Único de Matrícula.

DISPOSICIONES:

1. El Reglamento General de Matrícula en su art. 18 señala "El estudiante desaprobado cuatro veces en un mismo curso, tanto en el sistema rígido como flexible, se someterá en su respectiva Escuela Académica Profesional a un régimen de Consejería Especial que le permita mejorar su rendimiento. La siguiente matrícula se podrá realizar por acuerdo del Consejo de Facultad considerando la recomendación de Consejería Especial emitido por la dirección académica, informe de Unidad de Bienestar y del Director de la EAP".
2. Remitir resolución de decanato a Unidad de Matrícula, Grados, Registros académicos y títulos de la Facultad, para el registro de quinta matrícula en la base de datos del SUM de la siguiente manera:
 - a. Acceder al módulo de mantenimiento en el aplicativo SUM
 - b. Elegir opción: ALUMNO
 - c. En la casilla AUTORIZACIÓN PARA OBSERVADOS, registrar el número de resolución de decanato que autoriza la quinta matrícula.
 - d. Registrar la matrícula del alumno
3. Remitir el expediente **FOLIADO** a la Oficina del Sistema Único de Matrícula de la siguiente manera:
 - a. Oficio dirigido a la Jefatura.
 - b. La hoja de ruta del Sistema Integral de Información de Secretaría General, debe consignar en el asunto: **MATRICULA** y con la indicación: **CONOCIMIENTO**.
 - c. Todo documento deberá ser remitido por la Dirección Académica, cuyo oficio deberá señalar el caso por el cual se autoriza la quinta matrícula, art.18 del Reglamento General de matrícula.
 - Anexar resolución de decanato en original o copia fedateada, indicando el nombre del alumno.